

CONVENIO MODIFICATORIO DE AMPLIACIÓN AL MONTO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NÚMERO OP/IXT/EO-920051985-N3-2017, QUE CELEBRAN EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE CARÁCTER ESTATAL DENOMINADO "UNIVERSIDAD DEL ISTMO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL L.A.E. CÉSAR FORTUNATO CASTILLO CRUZ, EN SU CARÁCTER DE VICE-RECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTANTE LEGAL, Y POR LA OTRA, EL LIC. JOSÉ FERNANDO ORTIZ AVENDAÑO, EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR ÚNICO DE LA EMPRESA INFRAESTRUCTURA JH, S.A. DE C.V., A QUIENES EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO POR ECONOMÍA SE LES DENOMINARA "LA UNISTMO" Y "EL CONTRATISTA", QUIENES SOMETEN SUS VOLUNTADES AL TENOR DE LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS Y:

#### A N T E C E D E N T E S

I. Que con fecha 17 de octubre de 2017., "LA UNISTMO" y "EL CONTRATISTA", celebraron Contrato de Obra Pública a Base de Precios Unitarios y Tiempo Determinado, Número: OP/IXT/EO-920051985-N3-2017, en virtud del cual "EL CONTRATISTA" se obligó a realizar para "LA UNISTMO" la siguiente obra:

**OBRA:** "CONSTRUCCIÓN DE POZO PROFUNDO EN CAMPUS IXTEPEC"

PERFORACIÓN EXPLORATORIA, INSTALACIÓN DE ADEME DE PVC, INSTALACIÓN ELÉCTRICA: SUMINISTRO DE BOMBA SUMERGIBLE, INSTALACIÓN HIDRÁULICA, ALBAÑILERÍA: FABRICACIÓN DE REGISTROS Y MURETE PARA COLOCACIÓN DE TABLERO. OBRA TERMINADA

**UBICACIÓN:** LOS TRABAJOS SE REALIZARÁN EN LA UNIVERSIDAD DEL ISTMO, CAMPUS IXTEPEC, UBICADAS EN CIUDAD UNIVERSITARIA S/N, CARRETERA IXTEPEC-CHIHUITÁN, CIUDAD IXTEPEC, OAXACA, CP. 70110.

II. Que el importe de la obra estipulado en el Contrato principal, fue por la cantidad de: \$625,695.83 (SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 33/100 M.N.), más el 16% del I.V.A. por la cantidad de \$100,111.25 (CIEN MIL CIENTO ONCE PESOS 25/100 M.N.), lo que representa un total por la cantidad de: **\$725,806.58 (SETECIENTOS VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS SEIS PESOS 58/100):** -----

III. El origen de los fondos para la realización de los trabajos corresponde al RAMO 33 del "Fondo de Aportaciones Múltiples, Infraestructura Educativa Superior (FAM 2017)" según oficio de autorización de recursos SF/SPIP/DPIP/FAM-IES/1593/2017, de fecha 13 de julio de 2017 emitido por la Subsecretaria de Planeación e Inversión Pública, Lic. Reyna Amada Velázquez Montes.

IV. Que de conformidad a la cantidad que fue autorizada de acuerdo al oficio mencionado en el punto que antecede por \$847,048.32 (OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CUARENTA Y OCHO PESOS 32/100 M.N.) y el monto contratado por esta Universidad con la Empresa INFRAESTRUCTURA JH, S.A. DE C.V., por la cantidad de \$725,806.58 (SETECIENTOS VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS SEIS PESOS 58/100), IVA Incluido, existe una diferencia a favor de esta Casa de Estudios por la cantidad de \$121,241.74 (CIENTO VEINTIÚN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 74/100 M.N.). En este sentido a efecto de que esta Universidad se beneficie de la diferencia a su favor, con fecha 16 de diciembre de 2017 en sesión extraordinaria del Comité de Obras de la Universidad del Istmo, se hizo del conocimiento de dicha situación y tomando en cuenta que faltan el tratamiento del pozo, la construcción de una caseta para el tablero eléctrico general y la automatización de la bomba sumergible, el Comité de Obras de esta Universidad, aprobó la celebración del convenio modificatorio de ampliación al monto contratado, en estricto apego a los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 52 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, en relación a lo previsto en las Cláusulas Segunda

Décima y Décima Primera del contrato número OP/IXT/EO-920051985-N3-2017, suscrito por ambas partes, toda vez que dicha ampliación no rebasa 25% (veinticinco por ciento) dispuesto en la Ley de la materia.

V. Ambas partes están de acuerdo en modificar el Contrato principal de conformidad con lo dispuesto por el artículo 52 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, en relación a lo dispuesto por las Cláusulas Segunda, Décima y Décima Primera, del contrato suscrito entre las partes antes mencionado.

Previas las declaraciones antes vertidas, las partes convienen en sujetarse al contenido de las siguientes:

### CLÁUSULAS

**PRIMERA.-** Que de conformidad a la diferencia a favor entre el monto de contrato y el monto autorizado de la obra "CONSTRUCCIÓN DE POZO PROFUNDO EN CAMPUS IXTEPEC", del contrato principal Número OP/IXT/EO-920051985-N3-2017, las partes convienen en ampliar el monto del contrato principal en la cantidad de: -----  
-----  
----- \$121,241.74 -----  
----- (CIENTO VEINTIÚN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 74/100 M.N.) -----  
Incluido el 16% de I.V.A. ANEXO 01

**SEGUNDA.-** Ambas partes acuerdan que el periodo de ejecución de los trabajos previstos en la cláusula que antecede se realizará del día 17 al 30 diciembre de 2017, esto es 14 (CATORCE) días naturales.

**TERCERA.-** Salvo que resulten modificadas por este convenio, continuarán vigentes todas las estipulaciones del Contrato Principal Número: **OP/IXT/EO-920051985-N3-2017**.

**CUARTA.-** Para la interpretación y cumplimiento del presente convenio, así como para todo aquello que no está expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales con residencia en la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, por lo tanto "EL CONTRATISTA" renuncia al fuero que pudiere corresponderle por razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra causa.

Las partes declaran que en el presente convenio no existe dolo, mala fe, o cualquier otro vicio del consentimiento que pudiera anularlo y que es la simple manifestación de sus voluntades; y para su legal constancia lo ratifican y lo firman por duplicado al calce y al margen **en la Ciudad Universitaria, Ciudad Ixtepec, Oaxaca, a los veintisiete días del mes de noviembre de dos mil diecisiete.**

Por "LA UNISTMO"

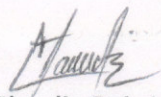
L.A.E. César Fortunato Castillo Cruz  
Vice-Rector de Administración y  
Representante Legal

Por "EL CONTRATISTA"

Lic. José Fernando Ortiz Avendaño  
Administrador único de  
INFRAESTRUCTURA JH, S.A. DE C.V.



**T E S T I G O S**



**Arq. Claudia Ruiz López**  
Jefa de Departamento de  
Supervisión de Obras de LA UNISTMO



**L.C.E. Verónica Esteve García**  
Jefe de Departamento de  
Recursos Materiales de LA UNISTMO



**C.P. Lucio Andrés Velasco Pérez**  
Auditor Interno de la UNISTMO  
Asesor

**ANEXO 01**

CÓDIGO	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	IMPORTE
<b>CAPÍTULO 2: INSTALACIÓN HIDRÁULICA</b>					
CONV-010	MOVIMIENTO DE EQUIPO PESADO DE PERFORACIÓN TIPO ROTATORIO DE 0.00 A 450.00 MTS. COMPLETO CON HERRAMIENTA Y ACCESORIOS HASTA EL LUGAR DE LA OBRA INCLUYE: TODOS LOS MOVIMIENTOS, NECESARIOS DEL EQUIPO, HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS PARA PERFORAR LOS POZOS.	MOV	1.00	\$10,902.90	\$10,902.90
CONV-020	INSTALACIÓN DE EQUIPO DE PERFORACIÓN TIPO ROTATORIO Y DESMANTELAMIENTO DEL MISMO, INCLUYE: TODO EL EQUIPO NECESARIO, HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS.	PZA	1.00	\$5,675.89	\$5,675.89
CONV-030	TRATAMIENTO DE POZOS CON DISPERSOR DE ARCILLAS, INCLUYE: TODO EL EQUIPO NECESARIO, HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS. LT 20.00.	ML	40.00	\$210.90	\$8,436.00
<b>TOTAL CAPÍTULO 2: INSTALACIÓN HIDRÁULICA</b>					<b>\$25,014.79</b>
<b>CAPÍTULO 3: INSTALACIÓN ELÉCTRICA</b>					
CONV-040	AFORO CON MOTOR DE COMBUSTIÓN INTERNA HR-COLUMNA, BOMBA DE 4 PULG., INCLUYE: HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA.	HRS	6.00	\$1,336.81	\$8,020.86
<b>TOTAL CAPÍTULO 3: INSTALACIÓN ELÉCTRICA</b>					<b>\$8,020.86</b>
<b>CAPÍTULO 4: VARIOS</b>					
CONV-050	FABRICACIÓN Y COLOCACIÓN DE ATRAQUE DE CONCRETO F'C= 150 KG/CM2, INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIALES, ACARREOS Y MANO DE OBRA.	PZA	85.00	\$45.28	\$3,848.89
CONV-060	RELLENO ACOSTILLADO CON PISONES DE CABEZA ANGOSTA Y PLANA APLICANDO EN CAPAS SUCESIVAS DE 10 CM DE ESPESOR. (HASTA 30 CM ARRIBA DEL LOMO DEL TUBO). INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIAL DE BANCO (ARENA), TODOS LOS TRASPALOS Y ACARREOS. MEDIDO COLOCADO.	ML	400.00	\$28.45	\$11,380.00
CONV-070	CASETA DE POZO INCLUYE: TRAZO Y NIVELACIÓN, EQUIPO DE TOPOGRAFÍA, PERSONAL, MATERIALES (PINTURAS, CAL, CINTAS, CLAVOS, ESTACAS, ETC.) TRANSPORTE Y ACARREOS. CONSTRUCCIÓN DE DALA DE DESPLANTE PERIMETRAL DE 15 X 30 CM., ARMADA CON 4 VARILLAS DE 3/8" Y ESTRIBOS DE 1/4" A CADA 15 CM CONCRETO F'C= 200 KG/CM2 INCLUYE: SUMINISTRO DE TODOS LOS MATERIALES, ACARREOS Y MANO DE OBRA. CONSTRUCCIÓN DE LOSA DE CONCRETO ARMADA CON VARILLAS DE 3/8" A CADA 20 CM. EN AMBOS SENTIDOS	PZA	1.00	\$34,659.956	\$34,659.956

	CONCRETO F'C= 200 KG/CM2. CONSTRUCCIÓN DE MURO DE TABICÓN PESADO JUNTEADO CON MORTERO CEMENTO-ARENA PROP. 1:3.				
CONV-080	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN SISTEMA PARA AUTOMATIZACIÓN DE BOMBA SUMERGIBLE DE 3 HP A TANQUE ELEVADO INCLUYE: TUBO CONDUIT PARED DELGADA, COPLES, CODOS, CABLE THW NO. 10 CONDUMEX, ELEMENTOS DE FIJACIÓN, ELEVACIONES, MANIOBRAS, MATERIALES, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA, ANDAMIOS Y PRUEBAS.	PZA	1.00	\$21,594.25	\$21,594.25
<b>TOTAL CAPÍTULO 4: VARIOS</b>					<b>\$71,483.09</b>
<b>SUBTOTAL</b>					<b>\$104,518.74</b>
<b>I.V.A. 16.00%</b>					<b>\$16,723.00</b>
<b>TOTAL</b>					<b>\$121,241.74</b>

\$121,241.74 (CIENTO VEINTIÚN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 74/100 M.N.), IVA incluido